

RESOLUCION EXENTA Nº 1165

MAT.: Autoriza Manifestación que indica.

TEMUCO, 03.07.09

VISTOS:

- 1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3.- Lo señalado en los artículos 30 y siguientes de la Ley sobre votaciones populares y escrutinios.
- 4.- La solicitud de autorización de Actividad presentada por Marcelo Toro Montoya, Rut N° 16.824.756-7.-

CONSIDERANDO:

La solicitud descrita en el Visto Nº 4 de la presente resolución que señala la realización de una actividad consistente en recorrer dentro de la comuna de Lautaro con un bus entre las 13:00 horas y las 18:00 horas del domingo 05 de julio del presente año por las siguientes arterias: Jequier, Matta, Bilbao, O'Higgins, sentidos norte y sur, estacionándose bus en calle O'Higgins a un costado de la Plaza de Armas. Dicha manifestación tiene por objeto motivar a los jóvenes a inscribirse en los registros electorales.

RESUELVO:

- 1.- Autorícese la actividad señalada, para el día, lugar y horario señalado en el considerando único de la presente resolución, con estricto apego alo senalado en el artículo 30 y siguientes de la ley orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.
- 2.- Infórmase a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Télecòmunicaciones.

Temuco

STIAN DÙ

GOBERNADOK PROVINCIAL CAUTIN

COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVE

DOMS TELLO ARRIAGADA ASESOR JURIDICO

GOBERNÁCIÓN PROV. CAUTIN

<u>Distribución:</u>

-Interesado

-Intendencia Regional

Prefectura Carabineros de Cautín

-Prefectura de Investigaciones (H. Boldt)

-lite Municipalidad de Lautaro

-Seremi Transporte y Telecomunicaciones

-Dpto. Jurídico

-Oficina de Partes